



RAD. 080014189006-2022-00519-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7

DEMANDADO: KEWIN EDGARDO DIAZ DE LA ROSA C.C.NO.1042427762 y MARLIT DE LA ROSA FERNANDEZ. No.32.823.644

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho a su Despacho el proceso de la referencia Informándole que se encuentra pendiente decidir sobre la solicitud de cambio de notificación física a electrónica. Sírvese proveer, Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EILEEN DE JESÚS VÁSQUEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede se tiene que en memorial de fecha 14 de febrero de 2023 el apoderado judicial de la parte demandante adjunta constancia de notificación física del demandado KEWIN DIAZ, donde se evidencia que fue “*NEGATIVA –PREDIO ESTA DESOCUPADO*”, (entre otras), caso parecido al del demandado MARLIT DE LA ROSA FERNANDEZ donde se observa que ambas están devueltas.

En consecuencia, esta Agencia judicial agregará al expediente judicial las certificaciones aportadas y dispondrá que se practique la notificación personal a los correos indicados, por lo que, se

RESUELVE

PRIMERO: Agregar al expediente la constancia de notificaciones fallidas conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Tener para efectos de notificaciones las siguientes direcciones electrónicas:

- Kewimd_88@hotmail.com
- Papuchis_3@hotmail.com
- viejochu@hotmail.com

TERCERO: ordenar al demandante efectuar la anterior notificación conforme la Ley 2213 de 2022 lo dispone.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

DEG

Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UCJ
Barranquilla – Atlántico - Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla-Localidad suroccidente
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____
En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

EILEEN DE JESÚS VÁSQUEZ PÉREZ